

Ahorro energético

Proponemos soluciones para mayor eficiencia

12 de septiembre de 2022.- El pasado 25 de julio, el Pleno del Congreso de los Diputados convalidó el Real Decreto-Ley 14/2022, de 1 de agosto, de medidas de sostenibilidad económica en el ámbito del transporte, en materia de becas y ayudas al estudio, así como de medidas de ahorro, eficiencia energética y de reducción de la dependencia energética del gas natural.

Entre los propósitos de este Real Decreto-Ley se encuentra el cumplir con los **acuerdos solidarios de reducción de demanda** alcanzados en el Consejo Extraordinario de Ministros de Energía de la UE del 26 de julio, así como **reducir la dependencia energética del gas natural**, para lo que es necesario la adopción de medidas orientadas a un uso responsable de la energía que minimice el impacto sobre la economía y seguridad del abastecimiento ante una interrupción parcial o total del suministro de gas procedente de Rusia, evitando que el peso de estas posibles situaciones recaiga sobre los más vulnerables. La intención es adoptar medidas tempranas encaminadas a **fomentar el ahorro y la eficiencia energética** y, por otra parte, al **fomento de la electrificación de la economía** en paralelo con el despliegue de las energías renovables y el autoconsumo.

Por lo expuesto, entendemos que tanto ADIF como ADIF Alta Velocidad, deben ser una parte activa en la aplicación de esas medidas. Por ello, nos hemos dirigido a la Dirección General de Personas para **instar a la empresa** a que, además de otras acciones relacionadas con la eficiencia energética o el despliegue de instalaciones de autoconsumo, **ADIF y ADIF AV se sumen a las medidas** de racionalización del uso en edificios administrativos, incluida la optimización en el establecimiento de horarios de encendido y apagado de instalaciones (alumbrado, climatización, etc.).

Para ello, proponemos que se facilite, en la medida de lo posible y sin que ello suponga detrimento de las condiciones laborales y retributivas de las trabajadoras y trabajadores afectados, la **implantación de la jornada intensiva** durante el periodo en que permanezcan vigentes las medidas recogidas en el citado Real Decreto-Ley, o, en caso de que las funciones de algunos puestos de trabajo o la situación sociofamiliar de la persona trabajadora no lo permitiesen, posibilitar que la segunda parte de la jornada, en los casos de jornada partida, se realice en la **modalidad de trabajo a distancia**, lo que además supondría una disminución de los desplazamientos y, por tanto, un mayor ahorro energético.

Desde UGT, **esperamos una respuesta satisfactoria** a esta propuesta que permitiría a ADIF y ADIF A.V. ser participes activos a la hora de aportar soluciones a esta grave crisis energética que estamos sufriendo actualmente, además de permitir que las plantillas de ambas empresas puedan seguir realizando su trabajo eficientemente colaborando con la medida, al **reducir sus desplazamientos y consumos personales, así como los consumos en los edificios públicos.**

**UN SINDICATO NO SE MIDE POR LO QUE
PIDE, SINO POR LO QUE CONSIGUE**